



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION “B” 10.468. 16/10/2012.

Ref.: Resultados de los procesos de validación de los Regímenes Informativos.

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO,
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITO:

Nos dirigimos a Uds. en relación con los resultados de los procesos de validación de los regímenes informativos detallados en el Anexo I, Tabla A: Regímenes/Requerimientos, que incluye el detalle de multas e intereses de cheques rechazados, y los que oportunamente se incorporen.

Al respecto, llevamos a su conocimiento que, a partir del 17 de octubre del corriente, los citados estarán disponibles en el sitio seguro <https://www3.bcra.gov.ar>.

La consulta se efectuará accediendo al sitio de Internet (<https://www3.bcra.gov.ar>) e identificándose con el mismo código de usuario y password de acceso único por entidad. Una vez iniciada la sesión, se deberá seleccionar la opción “Consulta de información presentada”.

Posteriormente, deberá escogerse en la opción “Régimen/Requerimiento” el que corresponda a la consulta, y seleccionar el período deseado en “Fecha de información”. Se aclara que los períodos disponibles para su selección corresponderán a las últimas presentaciones efectuadas por la entidad, de acuerdo con la periodicidad del régimen de que se trate y su fecha de presentación, conforme el detalle del Anexo I, Tabla B: Tabla de frecuencias/vigencias de los Regímenes Informativos.

Seleccionando el botón “Enviar” se visualizará la lista de los resultados del “Régimen Informativo”/“Fecha de Información” elegido, indicándose con código 0 cuando la información resulte válida y con código 1 cuando contenga errores de validación. Los archivos correspondientes deberán guardarse con formato PDF o TXT, según corresponda. Para consultar otro tipo de información, eligiendo el botón “Volver” se puede acceder a la página inicial de consulta.

Cabe aclarar que hasta el 31 de octubre del corriente, se mantendrá operativo el proceso de envío de correos electrónicos automáticos junto con la opción de “Consulta de Información Presentada” detallada precedentemente.

El Banco Central de la República Argentina considerará cumplida su responsabilidad de notificación a partir del momento en que los resultados de los procesos de validación se encuentren disponibles en el sitio seguro, conforme con el procedimiento detallado en la presente circular.

Les recordamos que los responsables de la generación y cumplimiento del Régimen Informativo tendrán a su cargo la obligación de archivar en soportes fieles y durables, durante los plazos legales pertinentes, las informaciones puestas a disposición en este sitio.

Finalmente, les señalamos que para aquellos requerimientos no incluidos en la Tabla A continuará la modalidad utilizada hasta el momento.

Oportunamente se proporcionarán las hojas que corresponda reemplazar en el Texto Ordenado de la Sección 1 de Presentación de Informaciones al Banco Central.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

RICARDO O. MAERO, Gerente Principal de Régimen Informativo. — ESTELA M. DEL PINO SUAREZ, Subgerente General de Régimen Informativo y Central de Balances.



ANEXO

El/Los Anexo/s no se publican. La documentación no publicada puede ser consultada en la Biblioteca Prebisch del Banco Central de la República Argentina (Reconquista 250-Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o en el Sitio www.bcra.gov.ar (Opción "Normativa").

e. 14/12/2012 N° 123437/12 v. 14/12/2012

Fecha de publicación: 14/12/2012

